



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL REFERENDADO PRESUPUESTO PARA 2022.

INGRESOS	GASTOS
<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>A) OPERACIONES CORRIENTES</i>
1.- Impuestos Directos120.000,00 €	1.- Gastos de personal 173.300,00 €
2.- Impuestos Indirectos 12.000,00 €	2.- Gastos corrientes en bienes y servicios 295.865,00 €
3.- Tasas y Otros Ingresos 159.800,00 €	3.- Gastos financieros 10.900,00 €
4.- Transferencias corrientes 127.210,00 €	4.- Transferencias corrientes 39.000,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales 219.130,76 €	<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>
<i>B) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	6.- Inversiones Reales 82.795,45 €
7.- Transferencias de Capital 20.000,00 €	9.- Pasivos Financieros 56.280,31 €
TOTAL INGRESOS 658.140,76 €	TOTAL GASTOS 658.140,76 €

II) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL:

A) Plazas de funcionarios:

1.- Con habilitación de carácter nacional.

Secretaría-Intervención: 1 (en Agrupación con el Ayuntamiento de Salduero).

B) Personal laboral:

Operario de Servicios Múltiples: 1.

Operarios temporales: 4 peones.

Auxiliar administrativo: 1.

Auxiliares administrativos: 2 temporales a tiempo parcial.

Limpiadora: 1 indefinido (tiempo parcial).

Monitor-deportivo: 1 (tiempo parcial).

C) Personal Eventual: 1 (a tiempo parcial).



Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Abejar, 22 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Diego Pérez Romero.

2737

BOPSO-6-14012022